



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

1422

Notificación de Resolución por la que se declaran los desistimientos de las DRIAT por la imposibilidad de las inscripciones en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Islas Baleares, y considerar que han desistido de su petición

Dado que no ha sido posible la notificación de las resoluciones y de acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante este anuncio se notifica a las personas físicas o jurídicas interesadas, que no se han subsanado las deficiencias de inspección notificadas a los interesados en el plazo otorgado a tal efecto y por tanto, se ha dictado resolución por la que se declara la cancelación de las inscripciones de inicio de actividad turística y ordena la suspensión de la actividad de los establecimientos que se indican a continuación:

Nº exp.: 327/2014/ET

Nombre comercial: CA'N TONI

Dirección establecimiento: c/ Es Torrent, 10, Port Nou, TM Son Servera.

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 6

Propietario/a: Antoni Servera Servera.

Explotador/a: Antoni Servera Servera.

Nº exp.: 300/2014/ET

Nombre comercial: LOS NARANJOS

Dirección establecimiento: c/Ramon Llull, 23, Palma Nova, TM Calvià.

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 6

Propietario/a: María del Carmen Espinar Gamero.

Explotador/a: María del Carmen Espinar Gamero.

Nº exp.: 576/2012/ET

Nombre comercial: LA CASITA

Dirección establecimiento: Crta. Algaida-Santa Eugènia. Pol.3, Par. 184. TM Algaida.

Clasificación: Estancia Turística.

Plazas: 2

Propietario/a: María del Carmen Martín Gilarranz.

Explotador/a: María del Carmen Martín Gilarranz.

Nº Exp.: 383/2014/ET

Nombre comercial: LA MILANA.

Dirección establecimiento: c/La Milana, 4, Ca's Català Nou, TM de Calvià.

Clasificación: Estancia Turística

Plazas: 8

Propietario/a: Rosa Idalia Ruiz Gómez.

Explotador/a: Rosa Idalia Ruiz Gómez.

Nº exp.: 654/2014/ET

Nombre comercial: LAS ROCAS

Dirección establecimiento: c/Bunyola, 22, Puerto de Sóller, TM de Sóller.

Clasificación: Estancia Turística.





Plazas: 7
Propietario/a: Alejandro Conde Geli.
Explotador/a: Alejandro Conde Geli.

Nº exp.: 135/2013/ET
Nombre comercial: CALÓ DE'N BOIRA-SA TORRE DE'N BEU.
Dirección establecimiento: c/Caló de'n Boira, 4, solar 58-60, Cala Figuera, TM de Santanyí.
Clasificación: Estancia Turística
Plazas: 9
Propietario/a: Angelika Mühlenfeld.
Explotador/a: Angelika Mühlenfeld.

Nº exp.: 442/2014/ET
Nombre comercial: SON REGALAT
Dirección establecimiento: Pol. 11, Par. 231, TM de Artà.
Clasificación: Estancia Turística
Plazas: 4
Propietario/a: Sabine Spiegl.
Explotador/a: Sabine Spiegl.

Nº exp.: 734/2014/ET
Nombre comercial: DRON
Dirección establecimiento: c/Andorra, 24, chalet 22, Urb. Sa Torre, TM de Lluçmajor.
Clasificación: Estancia Turística
Plazas: 5
Propietario/a: Pedro Luis Reimunde Vizoso.
Explotador/a: Pedro Luis Reimunde Vizoso.

Hechos

Dado que no se han presentado alegaciones, y que es preciso, por tanto, dictar resolución de desistimiento de la DRIAT, por la imposibilidad de la inscripción y no permitir el ejercicio de la actividad, de acuerdo con lo dispuesto el artículo 20.2 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero, y los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fundamentos de derecho

Decreto 13/2011, de 25 de febrero, por el que se establecen las disposiciones generales necesarias para facilitar la libertad de establecimiento y de prestación de servicios turísticos, la regulación de la declaración responsable y simplificación de los procedimientos administrativos en materia turística.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 8/2012, de 19 de julio, de turismo de las Islas Baleares.

Propuesta de resolución

Propongo a la directora general de Turismo que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Declarar el desistimiento de la DRIAT por la imposibilidad de la inscripción, no permitir el ejercicio de la actividad y archivar los expedientes antes relacionados, por la inscripción en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Islas Baleares, y considerar que la persona interesada ha desistido de su petición.
2. Notificar la resolución al interesado.

Interposición de recursos

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley





39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con la artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción.

Palma, a 21 de diciembre de 2016

El jefe del Departamento de Ordenación y Planificación Turística,

Félix Schmidle Leibold

Conforme con la propuesta. Dicto resolución

La directora general de Turismo

Órgano competente para dictar esta resolución, por Resolución del Consejero de Innovación, Investigación y Turismo de 28 de julio de 2015, de delegación de competencias y de firma en los órganos directivos de la Consejería de Innovación, Investigación y Turismo y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería (BOIB núm. 118 de 6 de agosto de 2015).

Pilar Carbonell Raya

